

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”  
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023-MPMN

Moquegua, 21 de Abril de 2023.

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”

#### VISTO:

En “Sesión Ordinaria” del 19-04-2023, el Dictamen N° 04-2023-COALJ-MPMN de Registro N° 2313676-2023 de fecha 11-04-2023, sobre suscripción de “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional” con la Universidad Nacional de Moquegua”.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional” a suscribirse con la Universidad Nacional de Moquegua”, es con el objeto de establecer las bases de cooperación con el fin de contribuir a establecer programas conjuntos de cooperación científica, técnica, productiva y de infraestructura para coadyuvar al logro de los objetivos y propósito de ambas instituciones y aunar esfuerzos para lo cooperación interinstitucional que permitan orientar en el que hacer universitario de LA UNIVERSIDAD hacia la mejora de la ciencia, tecnología e innovación, la cultura y por ende contribuir en la investigación y desarrollo sostenible de la Región Moquegua, así como la interacción entre la Universidad y la Sociedad Civil de la Región Moquegua;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de fecha 19-04-2023;

#### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Celebración del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional” entre la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” y la Universidad Nacional de Moquegua”, para coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos del desarrollo sostenible de la Provincia “Mariscal Nieto”, así como la interacción con la Sociedad Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional”.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la supervisión y cumplimiento de la ejecución del referido "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE

